

da, de proceder de distrito judicial distinto al de Madrid; certificado negativo de antecedentes penales; declaración jurada que no haber sido separado ni declarado cesante en ningún otro cargo del Estado o Corporaciones públicas; título y, en su consecuencia, certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer por las aspirantes femeninas, quedando sin efecto la propuesta del Tribunal, de incumplirse dichos requisitos y sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir el interesado, en el caso de comprobarse falsedad en las declaraciones de su instancia.

5.ª La oposición libre se celebrará en Madrid ante un Tribunal que se designará oportunamente, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

6.ª Los opositores presentarán ante el Tribunal una Memoria explicativa del concepto y metodología de la disciplina objeto de la oposición y un programa razonado de la asignatura.

7.ª Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio.—Consistirá en la lectura ante el Tribunal, durante el plazo máximo de una hora, de la Memoria pedagógica y programa de la asignatura, presentados por el opositor.

Segundo ejercicio.—Contestación por escrito de tres temas sacados a la suerte del cuestionario redactado por el Tribunal y hecho público con quince días de antelación, como mínimo, al comienzo de este ejercicio, y que constará de setenta temas como máximo, comprendiendo las siguientes materias: Historia del Arte, Historia de las Industrias y Nociones de Perspectiva

El Tribunal podrá redactar el cuestionario introduciendo temas de alguna otra materia que considere de interés en relación con la enseñanza que se trata de proveer.

Los temas serán contestados simultáneamente en presencia del Tribunal o, al menos, en su mayoría, disponiendo de un plazo de tres horas para la redacción.

Los opositores no podrán comunicarse entre sí ni valerse de textos o apuntes de ninguna clase, so pena de exclusión, que será decidida en el acto por el Tribunal.

Los ejercicios serán leídos por los opositores ante el Tribunal en sesión pública y por el orden que tengan en la lista.

Tercer ejercicio.—Consistirá en la exposición oral, durante media hora como máximo, del concepto y metodología de la enseñanza y desarrollo o explicación de una lección ante el Tribunal del programa presentado por el opositor, de entre tres sacados a la suerte.

Cuarto ejercicio.—Será de carácter práctico, quedando, a juicio del Tribunal, el señalamiento y forma de su realización.

El Tribunal anunciará con quince días, al menos, de antelación, las características y forma de realización de este ejercicio. Cada opositor dispondrá para la ejecución de este ejercicio de un máximo de treinta sesiones, de tres horas cada una, pudiendo celebrarse dos cada día.

8.ª Todos los ejercicios, a excepción del primero, serán eliminatorios, y se realizarán en los locales que el Tribunal designe.

9.ª El Tribunal, en sesión pública, al finalizar los ejercicios de la oposición, procederá a la votación del opositor que haya de figurar en la propuesta y elevará la misma al Ministerio de Educación Nacional para su aprobación.

10. Todo aquello que no esté previsto en el presente anuncio-convocatoria se regirá con carácter supletorio por lo dispuesto en el Reglamento de oposiciones a cátedras de Institutos, aprobado por Decreto de 4 de septiembre de 1931.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1963.—El Director general, Gratiliano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la practica de los ejercicios del concurso de méritos y examen de aptitud convocación por Resolución de 20 de febrero último (Boletín Oficial del Estado de 13 de marzo).

Finalizado el plazo de admisión de instancias en solicitud de tomar parte en el concurso de méritos y examen de aptitud, convocado por Orden ministerial de 20 de febrero de 1963 (Boletín Oficial del Estado de 13 de marzo), para la provisión de plazas de Profesores titulares de Matemáticas, Ciencias, Dibujo, Teoría del Dibujo y Tecnologías, en sus distintas Ramas, vacantes en Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial, y de conformidad con la norma sexta de la citada Orden ministerial,

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

1.º Publicar para general conocimiento la siguiente lista de aspirantes admitidos a las prácticas de los ejercicios correspondientes:

MATEMÁTICAS

Concursantes con documentación completa

1. Acebes Chamorro, don Antonio.
2. Agudo Sorni, doña María del Carmen.
3. Aguirre Aguirre, don Juan Tomás.
4. Aller González, don Rodolfo.
5. Allué Cheoux, doña Adela.
6. Alonso Emperador, don Modesto.
7. Alonso Galán, don Isidoro.
8. Alvarez Areces, don Santiago Ramón.
9. Andreu Settler, don José T.
10. Antonio Esteban, don Miguel.
11. Arrojo Basquero, don Pedro.
12. Arozamena Sierra, don Angel.
13. Asensio Bretones, don Luis.
14. Bardisa Santacreu, don José.
15. Bellota Ferreira, don Claudio.
16. Benito Sainz, don Manuel.
17. Bofil Sáez, don José.
18. Bonet Sánchez, don Antonio.
19. Bravo Cervilla, don Manuel.
20. Bravo Navalpotro, don Victor.
21. Campo Gil, don José Santiago.
22. Campos Pabón, don Manuel Vicente.
23. Campoy Benzal, don Pascual.
24. Canedo García, don José.
25. Carbajal Aced, doña María de la Concepción.
26. Carrillo Quintela, doña Elisa.
27. Carrillo Quintela, doña María Teresa.
28. Cos y Jährling, don Fernando de.
29. Curto Garcia, doña Rosalía.
30. Davila García-Miranda, doña Margarita.
31. Dopico Marcote, don Dionisio.
32. Fernández Fernández, don Daniel.
33. Fernández Rodríguez, don Juan Francisco.
34. Ferrer Jerez, don Julián.
35. Gallego Torres, don Antonio.
36. García Arozena, don Pedro.
37. García de Chica Pérez, don Gabriel.
38. Gómez Campomanes, don José.
39. González Bellido, don Manuel.
40. González Collantes, don José.
41. González Exposito, doña Onésima.
42. González Granda Aguade, don José Manuel.
43. Gracia González, don Andrés Miguel.
44. Gutiérrez Barriocanal, don José María.
45. Gutiérrez Bermúdez, don Antonio.
46. Gutiérrez Bermúdez, don Manuel.
47. Herman Sigüero, don Francisco.
48. Hernández Aina, don Fernando.
49. Larumbe Salinas, don Luis.
50. Luque Calzón, don Francisco.
51. Llopis Castelló, don Rafael.
52. Marban Prieto, don Ladislao.
53. Marcos Gonzalez, doña María de la Ascensión.
54. Martín Menéndez, don Arturo.
55. Martín Menéndez, don Domingo.
56. Martín Montero, don Bonifacio.
57. Martínez García, don Juan Fernando.
58. Miguez Posada, don Agustín.
59. Miquel Benedicto, don Enrique.
60. Montalvo Sanz, don Adolfo José.
61. Montero Velasco, don Juan.
62. Morales Salamanca, don Valentín.
63. Moratalla Sidera, don José.
64. Muruais Lama, doña Carmen.
65. Navarro Moreno, don José.
66. Olabarria Tellez, don Eduardo.
67. Orpez Asensi, don Antonio.
68. Pardo Fraile, don Antonio.
69. Pérez Cordero, don Fulgencio.
70. Pérez Pedreira, don Florencio.
71. Pérez Escudero, don José.
72. Pérez de Madrid, don Aquilino.
73. Pérez Paunero, don Francisco.
74. Pérez Ruiz, don Jesús.
75. Pinilla Ferrando, don José Luis.
76. Piqueres Oncina, don Fernando.
77. Prados España, don Baldomero.
78. Prósper Milara, don Bias.
79. Reguera Aljín, don Nicanor.
80. Rio Garcia-Pelayo, don Manuel del.
81. Rodríguez Roh, don Manuel.
82. Rodríguez Socorro, don José María.
83. Rojo Bardal, doña María Luz.
84. Rosas Garrido, don Francisco.
85. Sainz Blanco, don Juan José Edilberto.
86. Sánchez Alvarez, don Agustín.
87. Sancho Gimeno, don José.
88. Santamaría Aguirre, don Jorge.
89. Serrano García, don Daniel.
90. Soriano Ora, don José.
91. Sotoca García, don José Miguel.
92. Tejero Luque, don José María.
93. Vallepuga Sena, don Fernando.

94. Vecilla de las Heras, don Narciso.
95. Vela Mata, don Julián.
96. Zaeda de Toledo, don Juan Antonio.
97. Zúñiga Varona, don Gerardo.

Concursantes con documentación insuficientemente reintegrada

1. Allo Gundín, don Gonzalo.—3, 2, 2 y 0,50 pesetas.
2. Alvarez Llanes, don Manuel.—2, 3, 3, 3 y 2 pesetas.
3. Andrés León, don Mariano.—0,50 y 0,50 pesetas.
4. Atorrasagasti Zubimendi, don Jesús.—1,50 pesetas.
5. Barreiro Alvarez, don Manuel.—2 pesetas.
6. Barrio Villena, don Angel.—2, 2, 2 y 2 pesetas.
7. Belderrain Fernández, don Rafael.—2 pesetas.
8. Buenestado Caribonero, don Tomás.—2 pesetas.
9. Calvo López, don Florencio.—3 y 2 pesetas.
10. Casal Granjel, don Vicente.—3 y 2 pesetas.
11. Castiñeiras Rodríguez, don Manuel.—3 y 0,50 pesetas.
12. Diaz Lopez, doña Julia Maria.—3 pesetas.
13. Diz García, don Ramón.—2 y 0,50 pesetas.
14. Dorda Abaúza, don Guillermo.—3 y 3 pesetas.
15. Faci Muñoz, don Antonio.—1,50 pesetas.
16. Fernández Fernández, don José Maria.—3 pesetas.
17. Ferrero Tolosa, don Gonzalo.—2, 2, 2, 2 y 0,50 pesetas.
18. Garcia Ramos, don Antonio.—3, 3, 3, y 2 pesetas y derechos por formación de expediente.
19. Giráldez Alvarez, don Ramón.—2 pesetas.
20. Gómez Acha, doña Pilar.—2 pesetas.
21. Gómez Muñoz, don Primitivo.—3 pesetas.
22. González Jubete, don Antonio.—2,50 y 3 pesetas.
23. Hernandez Sandoval, don Antonio.—3 pesetas.
24. Herrero Padilla, don José Maria.—2 pesetas y derechos de formación de expediente y de examen.
25. Iruelas Macía, don Manuel.—3 pesetas.
26. Jiménez Sanzgorri, don Antonio.—2 pesetas.
27. Larrauri Pacheco, don Agustín.—Derechos de expediente y de examen.
28. Lázaro Puentes, don Eudósio.—2 pesetas.
29. Méndez Gayol, don Luis.—2 pesetas.
30. Mira Pastor, don José.—2, 2, 2, 0,50 y 0,50 pesetas.
31. Miranda Serrano, don Rafael.—3 pesetas.
32. Morán Alvarez, don Manuel.—2 pesetas.
33. Núñez Bombin, don Néstor.—2 pesetas.
34. Paris Llompart, don Andrés.—3 y diez de 2 pesetas.
35. Pazo Vázquez, don César.—Derechos de expediente.
36. Peinado Serna, don Anselmo.—3, ocho de 2 pesetas y derechos de expediente.
37. Pérez Quiñones, don Pedro.—3 y 1,50 pesetas.
38. Prats Pons, don Fulgencio.—3 pesetas.
39. Reboto Hernández, don Angel.—3 y 0,50 pesetas.
40. Rico Sánchez, don Luis.—2 pesetas.
41. Rodrigo del Molino, don Francisco.—2 y 0,50 pesetas.
42. Salnz Martínez, don Ignacio.—2 pesetas.
43. San Faustino Zuasti, doña Maria del Carmen.—2 pesetas.
44. Saura Hidalgo, don Felipe.—2 y 0,50 pesetas.
45. Segarra Barriga, don José Maria.—2, 2 y 2 pesetas.
46. Torres Noguera, don Juan.—3, 2 y 2 pesetas.
47. Valle Romero, don Camilo.—2 pesetas.
48. Verdiquier Diaz, don Mariano Alberto.—2, 3 y 0,50 pesetas.
49. Vizcaino López, don Alfonso.—3 y 0,50 pesetas.

CIENCIAS

Concursantes con documentación completa

1. Alaza Guardia, don Alejandro.
2. Almarza Hernández, don Santiago.
3. Alvarez Couceiro, doña Maria de los Dolores.
4. Andrés Gurrea, don José Luis.
5. Arranz Calvo, don Jacinto.
6. Asensio Bretones, don Luis.
7. Bao Iglesias, don Manuel.
8. Bajón Pérez, don Jaime.
9. Barranguá Martín, don José.
10. Beraza Jauregui, don Fermín.
11. Bofill Sáez, don José.
12. Boqué Roig, don Luis.
13. Burgos Gallego, don Mateo.
14. Callejón Pérez, don José.
15. Carrascosa López, don Francisco.
16. Castro Vázquez, don Francisco.
17. Cerezuela Navarro, don Florencio.
18. Cortés Peña, don Eduardo.
19. Chavarria Domingo, doña Maria del Pilar.
20. Dorca Pérez, don Manuel.
21. Echeverría Benacoa, don Jaime.
22. Egana Ogara, don José Agustín.
23. Fernández Alvarez, don Pablo.
24. Fernández Garcia, don Jesús.
25. Fernández de Pedro, don Sirceón.
26. Fernández del Riego, don Antonio.
27. Fernández Vega, don Francisco Isabel.
28. Fuertes Rodríguez, doña Maria de los Angeles.
29. Garcia Abella, don Ramón.
30. Garcia Martínez, don Guillermo.
31. Garcia Núñez, don Santos.

32. Gasch Gómez, don Juan.
33. Goiburu Martín, don Jesús Félix.
34. González Expósito, doña Onésima.
35. Hernández de la Figuera y Ferrer Gadea, don Santiago.
36. Hernández Sandoval, don Antonio.
37. Juncosa Anguera, doña Francisca.
38. Leyte Marrero, don José.
39. López Cardiel, don Tomás.
40. Marbán Prieto, don Ladislao.
41. Marcos Raña, doña Luisa.
42. Marquinez Marina, don Manuel.
43. Miquélez Posada, don Agustín.
44. Molina Múgica, don Francisco.
45. Montero Velasco, don Juan.
46. Mujeriego Castellano, don Vitalicio.
47. Muntaner Posch, don Narciso.
48. Mutuberria Cortabitarte, doña Maria de la Soledad.
49. Naya Cristóbal, don Antonio.
50. Nieto Fernández, don Juan Manuel.
51. Pajares Ruiz, don Antonio.
52. Panisello Tallada, don Joaquín.
53. Pérez Botello, don Agustín.
54. Pérez Fernández, don Pedro.
55. Plácido Suárez, don José.
56. Plata Astray, don Gabriel.
57. Pons Pérez, don Manuel.
58. Prieto Yanes, don Antonio.
59. Ramos Alonso, don Maximiano.
60. Ramos Escalada, don Francisco.
61. Riera Fernández-Reinoso, don Esteban.
62. Rios López, don Ramón Antonio.
63. Rodríguez Alonso, don José Luis.
64. Rodríguez de Armas, don Luis.
65. Romero Durán, don Joaquín.
66. Rosell de la Peña, don Rafael.
67. Ruiz Curull, don Emilio.
68. Sáez Moreno, don Darío.
69. Sáenz Bretóns, don Angel.
70. Sancerui Luna, don Jesús.
71. Sancho Gimeno, don José.
72. San Gil de Pedro, don Luis.
73. Segura Arias, don Antonio.
74. Serrano Moreno, don José Antonio.
75. Soubrier Fernández, doña Elisa.
76. Vázquez Ramudo, don Francisco.
77. Velasco Arbolea, don Armando.
78. Via Camps, don Joaquín Maria.
79. Viayna Roca, don Enrique.
80. Villellas Lamarca, don Emilio.
81. Zúñiga Varona, don Gerardo.

Concursantes con documentación insuficientemente reintegrada

1. Araujo Vicente, don Marcelino.—Derechos de examen.
2. Ares Posada, doña Maria de la Concepción.—3 pesetas.
3. Arguero González, don Cirilo.—Cinco de 3 pesetas y 2.
4. Bernabé Lorenzo, don Nertali.—3, 3, 3 y 2 pesetas.
5. Cabello Echave, doña Mercedes.—3, 2 y 0,50 pesetas.
6. Cabello Fernández, don Francisco.—2 y 0,50 pesetas.
7. Cabro de Vega, doña Maria Delia.—2 pesetas.
8. Cascón Hernández, don Juan José.—2 pesetas.
9. Cebrián Mejías, don Jerónimo.—2 pesetas.
10. Cruz de la Cruz, don Francisco.—2 pesetas.
11. Cunillera Cruset, don Ramón.—2 pesetas.
12. Diaz Calero, don Rafael.—2 pesetas.
13. Domínguez Alvarez, don Manuel.—2 pesetas.
14. Domínguez Garrido, doña Margarita.—0,50 y 0,50 pesetas.
15. Dopazo López, don Alberto.—2 pesetas.
16. Espinar López, don Rafael.—2 pesetas.
17. Fernández Arruñelles, don Manuel.—3 pesetas.
18. Fouz Prieto, don Cesáreo.—0,50 y 0,50 pesetas.
19. Frutos Redondo, don Antonio de.—3 y 0,50 pesetas.
20. Gallero Medina, don Cirilo José.—3 y 0,50 pesetas.
21. Garcia Morilla, don José Ovidio.—Derechos de examen.
22. Grandá Suárez, don Nicolás.—2 pesetas.
23. Guzmán Jiménez, don Ricardo.—2 pesetas.
24. Haro Sainz, doña Maria de las Mercedes.—Derechos de examen.
25. Landa Madinabeitia, don Joaquín.—1,50 pesetas.
26. Morales Serrano, doña Inés.—2 pesetas y derechos de examen.
27. Muñoz Gil, don Manuel.—2 pesetas.
28. Muñoz Bárez, don Lucio Severino.—3, 3, 3 y 0,50 pesetas.
29. Núñez Bombin, don Néstor.—2 pesetas.
30. Parés Rius, don José Maria.—3 y 3 pesetas.
31. Prat Pons, don Fulgencio.—3 pesetas.
32. Rey Redin, don Juan.—2 pesetas.
33. Riba Bonaventura, don Antonio.—2 pesetas y derechos de formación de expediente.
34. Ribé Pons, don José.—2, 2 y 2 pesetas.
35. Salazar Pové, don Emilio.—3, 2, 2, 0,50 y 0,50 pesetas.
36. Saura Hidalgo, don Domingo.—2 pesetas.
37. Serrés Fortuny, don José.—2 pesetas.
38. Serrano Abad, don José.—2 y 0,50 pesetas.
39. Tejedor Molinero, don Manuel.—2 pesetas.
40. Yruela Antinolo, don Manuel.—2, 2 y 0,50 pesetas.
41. Yugueros Achabal, don Benjamín.—3, 0,50 y 0,50 pesetas.

DIBUJO

Concursantes con documentación completa

1. Alonso Escalante, don Pedro.
2. Angosto Martos, don Lucas.
3. Arencibia Ortega, don Juan.
4. Asensio Bretones, don Luis.
5. Bajón Pérez, don Jaime.
6. Bejarano Gil, don Francisco.
7. Beobide Larrea, don José María.
8. Blanco Benito, don Jesús.
9. Bonilla Serrano, don Manuel.
10. Borlán García, don Rafael.
11. Bretones Pimentel, don José.
12. Bruned de Gayán, don Antonio.
13. Cadifanos Allán, don Fidel.
14. Campos Pabón, don Manuel Vicente.
15. Conde Guerrero, don Angel.
16. Corbella Barrios, don David.
17. Coya Rodríguez, don José.
18. Dáida Gutiérrez, don José.
19. Díaz Díaz, don Antonio.
20. Fernández García, don Fernando.
21. Ganuza Gómez, don Severo.
22. García Alonso, don José María.
23. García Tejero, don Rafael.
24. Grandia Perez, don Antonio.
25. Grau Carril, don Juan.
26. Guardia Ramos, don Antonio.
27. Illán López, don Juan.
28. López Poza, don Román.
29. López del Río, don Francisco.
30. Lozano de Juan, don José.
31. Lozano Ruiz, don Gabriel.
32. Luján Salgado, don Marcial.
33. Marco Calvo, don Eugenio.
34. Martín Hernando, don Vidal.
35. Martín Hernández, don Arturo.
36. Martín Menéndez, don Domingo.
37. Martinde Vargas, don Juan Manuel.
38. Martínez Martínez, don Francisco.
39. Martínez Martínez, don Angel.
40. Martínez Salvador, don Cristóbal.
41. Matas Chaparro, don Juan Leandro.
42. Mingueza Hernández, don Teófilo.
43. Muñoz Bueno, don José.
44. Navarro González, don Juan Antonio.
45. Obón Buj, don José María.
46. Perea Guardado, don Manuel.
47. Pradillo Lozano, don Regino.
48. Ramis Ferrer, don Bernardino.
49. Repiso Alonso, don José.
50. Rey Guerrero, don Enrique del.
51. Rivas Nicolás, don Juan de.
52. Rodá García, don Inocencio.
53. Rubio Moreno, don Antonio.
54. Salvó Oliva, don Pedro.
55. Sánchez Cascales, don Francisco.
56. Sánchez Cascales, don Jesus Gerardo.
57. Sánchez Fernández, don Emilio.
58. Sánchez Vizcaino Alhambra, don Francisco.
59. Sandoval García, don Alvaro de.
60. Sarrate Forga, don Jesús.
61. Serra Jordá, don Juan.
62. Suárez Canedo, don Simón.
63. Serrés Fortuny, don José.
64. Vidiella Martín, don Ramón.
65. Vinsac Sancho, don Casimiro.

Concursantes con documentación insuficientemente reintegrada

1. Aquino Fornieles, don Juan. — Derechos de formación de expediente y 1,50 pesetas.
2. Bargallo Sancho, don Andrés. — Derechos de examen.
3. Belderrain Fernández, don Rafael. — 2 pesetas.
4. Cabeza Rodríguez, don Luis. — 3 pesetas.
5. Calderon Bravo, don Florentino. — 2 pesetas.
6. Diéguez González, don Agustín. — 2 pesetas.
7. Fernández Menéndez, don Fernando. — Derechos de formación de expediente y 2 y 2 pesetas.
8. Fernández de Retana Almansa, don Luis. — 1,50 y 3 pesetas.
9. García Marin, don Juan. — 2, 2 y 2 pesetas.
10. García de Miguel, don Alfonso G. — 1,50 pesetas.
11. Guillén Martín, César. — 3, 2 y 0,50 pesetas.
12. Larranaga Epaña, don Jesús María. — 2 pesetas.
13. Losantos Gutiérrez, don Ezequiel. — 3 y 2 pesetas.
14. Martínez Bernal, don Ramón. — 3, 2 y 2 pesetas.
15. Martínez de Muruina Oñativia, don Enrique. — 1,50 pesetas.
16. Muñoz Gil, don Manuel. — 2 pesetas.
17. Padró Corbella, doña Inés. — 3 y 0,50 pesetas.
18. Pascual del Riquelme Lacárcel, don José Manuel. — 2 pesetas.
19. Pérez Loza, don José María. — 2, 2 y 3 pesetas.
20. Rebotto Hernández, don Angel. — Derechos de examen y formación de expediente.
21. Román Nieto, don Juan Bautista. — 2 pesetas.
22. Romera Grande, don Miguel. — 2, 2, 3 y 0,50 pesetas.
23. Vallejo Fernández, don José. — 2 pesetas.

TEORÍA DEL DIBUJO

Concursantes con documentación completa

1. Alarcia Aguado, don Gregorio.
2. Ballester Marin, don Vicente.
3. Beltrán Cavalle, don Valentín.
4. Brunet de Gayán, don Antonio.
5. Calderón Bravo, don Florentino.
6. Cano Bel, don José.
7. Conde Herrero, don Angel.
8. Crespo Soto, don Jesús.
9. Dáida Gutiérrez, don Rafael José.
10. Fabregat Segarra, don Joaquín.
11. Galarreta Ruiz, don Mario.
12. Ganuza Gómez, don Severo.
13. García Monasterio, don Miguel.
14. Ginebra Torrá, don José.
15. Ginesta Galán, don Enrique.
16. Lúgilde y Porta, don Leopoldo.
17. Martínez Cajal, don Alejandro.
18. Medel Terreros, don José Octavio.
19. Navarro Blanch, don Francisco.
20. Perea Guardado, don Manuel.
21. Picher Valls, don Modesto.
22. Pino de Luna, don Manuel.
23. Rivas Nicolás, don Juan de.
24. Rubio de la Concepción, don Vicente Joaquín.
25. Suárez Canedo, don Simón.

Concursantes con documentación insuficientemente reintegrada

1. Aquino Fornieles, don Juan. — 1,50 pesetas.
2. Borja García, don Mariano Crisóstomo. — 2 pesetas.
3. Boisset Monteverde, don Fernando. — 2,50 pesetas.
4. Cano Trigo, don José María. — 3, 3, 3 y 2 pesetas.
5. Dorado Núñez, don Alfonso. — 2 pesetas.
6. Diéguez González, don Agustín. — 2 pesetas.
7. Fando Madico, don Rafael. — 3 pesetas.
8. Fernández García, don Fernando. — 2 pesetas.
9. Fernández Rodríguez, don José. — 3 pesetas.
10. Martín Sánchez, don Daniel. — 2 pesetas.
11. Merino Fachán, don Enrique. — 2, 2, 2 y 2 pesetas.
12. Moreno Pérez, don José. — Derechos de examen.
13. Ovejero Sánchez, don Cándido. — 2 pesetas.
14. Rivero Mañé, don José Antonio. — Derechos de examen.
15. Sánchez Casado, don Nicolás. — 2 pesetas.
16. Vicens Moltó, don José Luis. — 2 pesetas.
17. Vizcaino López, don José Manuel. — 3 y 1,50 pesetas.

TECNOLOGÍA DEL METAL

Concursantes con documentación completa

1. Albió Montagut, don José.
2. Andrés León, don Mariano.
3. Andrés Pereda, don Rafael de.
4. Aragón Muñoz, don Francisco.
5. Ausin del Río, don Roman Manuel.
6. Benito Sainz, don Pedro.
7. Blasco Aparicio, don Juan Bautista.
8. Bosque Lombardero, don Manuel Jorge.
9. Cadifanos Allán, don Fidel.
10. Cardoso León, don Teodoro.
11. Cazorla Riaño, don Diego.
12. Crespo Caamaño, don Andrés.
13. Crespo Soto, don Jesús.
14. Folgado Garrido, don Vicente.
15. Gadea García, don Rafael.
16. Galarreta Ruiz, don Mario.
17. Gómez Picón, don Justo.
18. Guardia Ramos, don Antonio.
19. Illán López, don Juan.
20. López García-Rubio, don Luis.
21. Lecumberri Iraolaigaita, don Ignacio.
22. Llopis Castelló, don Rafael.
23. Matas Chaparro, don Juan Leandro.
24. Mateos García, don Salvador.
25. Navarro González, don Juan Antonio.
26. Navas Estefanía, don Luis.
27. Ortega Lopo, don Jesús.
28. Páez García, don Isidoro.
29. Pardo Martínez, don José Antonio.
30. Pérez Martínez, don Alfonso.
31. Rey Guerrero, don Enrique del.
32. Rodríguez García, don Joaquín.
33. Rodríguez Suárez, don Manuel.
34. Romero Durán, don Joaquín.
35. Rubió de la Concepción, don Vicente Joaquín.
36. Santamaría Aguirre, don Jorge.
37. Téllez García, don Arturo.
38. Valdenebro Moraño, don Alberto.
39. Ventura Navarro, don Pascual.

Concursantes con documentación insuficientemente reintegrada

1. Abelló Frauca, don Manuel. — 2 pesetas.
2. Almagro Pita, don Joaquín. — 2, 2 y 3 pesetas.

3. Blanco García, don Manuel.—2 pesetas.
4. Blasco Carpio, don Valero.—1,50 pesetas
5. Bofill Fornaris, don Pedro.—2 pesetas
6. Cantón Cerrada, don Luis Gerardo.—3 y 0,50 pesetas.
7. Casas Ortega, don José.—3, 3 y 2 pesetas.
8. Caseneve Hernández, don Alfonso.—2 pesetas.
9. Cayuela Martínez, don Carlos.—2 pesetas.
10. Gavina Sainz, don Pedro.—3 pesetas.
11. Devesa Gil, don Carlos.—2, 0,50 y 0,50 pesetas.
12. Fernández Joven, don Matias.—3 y 2 pesetas.
13. García Agúndez, don Antolín.—3 y 2 pesetas.
14. García Cebrían, don Bautista.—2 pesetas.
15. García del Villar, don José.—3, 3 y 2 pesetas.
16. Giménez Aurusa, don Antonio.—2 pesetas.
17. Gravin Loureiro, don Emilio.—3 y 0,50 pesetas.
18. Larrauri Pacheco, don José Agustín.—Derechos de examen.
19. Martínez de Murguía Onativia, don Enrique.—3 y 2 pesetas.
20. Mateos Melón, don Eliseo.—6 y 2 pesetas.
21. Paniagua Calvo, don Julio César.—3, 3, 2 y 0,50 pesetas.
22. Pérez García, don Angel.—2 pesetas.
23. Prado Rufranco, don Ildefonso.—1,50 pesetas.
24. Rodríguez Medina, don Antonio.—2 pesetas.
25. Sánchez Domingo, don Teófilo.—2 pesetas.
26. Soriano Ors, don José.—Derechos de examen y de formación de expediente.

TECNOLOGÍA DE ELECTRICIDAD

Concursantes con documentación completa

1. Allaga Guardia, don Alejandro.
2. Amate Torres, don Francisco.
3. Arozamena Sierra, don Angel.
4. Arranz Calvo, don Jacinto.
5. Cerrillo Martín, don Santiago de.
6. Gómez Duarte, don Leopoldo.
7. González Galindo, don Marcelino.
8. Madruga Alejandra, don Alfredo.
9. Paredes Camacho, don Miguel.
10. Perea Guardado, don Manuel.
11. Pérez Hevia, don Lorenzo.
12. Pérez Cordero, don Fulgencio.
13. Pérez Rodríguez, don Juan.
14. Rial Lago, don Rodrigo.
15. Sabando Eiorza, don Florencio.
16. Sampol de Alberti, don Cristóbal.
17. Sánchez-Reyes y de Palacios, don Jaime.
18. Serrano Biosca, don Carmelo.
19. Solórzano Galego, don Victor Manuel.
20. Téllez Téllez, don Lorenzo.

Concursantes con documentación insuficientemente reintegrada

1. Alexandre López, don Enrique.—2 pesetas.
2. Beiderrain Fernández, don Rafael.—2 pesetas.
3. Berríos Carrascosa, don Bernabé.—3 y 3 pesetas.
4. Carrera López del Castillo, don Eduardo.—2 pesetas.
5. Fernández Fernández, don Moisés.—2 pesetas.
6. Gómez Medrano, don Clemente Antonio.—3 pesetas.
7. Lantero de la Torre, don Fernando José.—1 peseta.
8. Lozano de Juan, don José.—Derechos de formación de expediente.
9. Mateos Melón, don Eliseo.—6 y 2 pesetas.
10. Ramis Ferrer, don Bernardino.—2 pesetas.
11. Sainz Blanco, don Juan José Edilberto.—2 pesetas.

TECNOLOGÍA DE LA MADERA

Concursantes con documentación completa

1. Burgos Gallego, don Mateo.
2. Segovia Sanz, don Cándido.

Concursantes con documentación insuficientemente reintegrada

1. Aguirre de la Vega, don Jesús.—2 pesetas.
2. Alonso-Buenapósada Hernández, don Alfonso.—2 pesetas y derechos de examen.
3. Barbero García, don Luis.—2 pesetas.
4. Izquierdo Atienza, don José Antonio.—3 y 0,50 pesetas.
5. Nacher Todó, don Eduardo.—Derechos formación de expediente.
6. Pardo Casas, don Marceliano Rafael.—2 pesetas.
7. Pérez Benítez, don Francisco.—2 y 3 pesetas.

TECNOLOGÍA QUÍMICA

Concursantes con documentación completa

1. Berrojo Jario, don Raúl.
2. Fernández del Riego, don Antonio.
3. Grau Carril, don Juan.
4. Vázquez Ramudo, don Francisco.

Concursantes con documentación insuficientemente reintegrada

1. García Fellicer, don Luis.—2 pesetas.
2. Gómez Romero, don José.—2 pesetas.
3. González-Gay y Domenech, don José María.—2 y 3 pesetas.
4. López Espejo, don Rafael.—2 pesetas.

TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN

Concursantes con documentación completa

1. Perea Guardado, don Manuel.
2. Rivas Nicolás, don Juan de.

TECNOLOGÍA TEXTIL

Concursantes con documentación completa

1. Just Aluja, don Francisco.

2.º Declarar excluidos provisionalmente del concurso, por no especificar en sus instancias de una manera concreta la materia o rama a la que desean concursar, a los siguientes solicitantes:

1. Balda Otamendi, don Jesús.
2. Hernández Alonso, don Eulogio.
3. Nistal Bedia, doña Rosaura.
4. Viñes Gombau, don Rafael.

3.º Excluir del concurso a los aspirantes que a continuación se relacionan, por las causas que se indican:

1. Felipe Palacios, don Jesús de.—Por carecer de la titulación exigida para concursar.
2. Ferrero Muñoz, don Juan.—Por carecer de la titulación exigida para concursar.
3. Lapuente Miguel, don Arturo.—Por carecer de la titulación exigida para concursar.
4. López Gutiérrez, don Antonio.—Por haber presentado la solicitud fuera del plazo reglamentario.
5. López Pérez, don Arturo.—Por carecer de la titulación exigida para concursar.
6. Minguenza Hernández, don Teófilo.—Por carecer de la titulación exigida para concursar.
7. Muriscot Gutiérrez, don Emilio.—Por carecer de la titulación exigida para concursar.

4.º Se concede un plazo de quince días a los concursantes con documentación insuficientemente reintegrada que figuran en el número primero de esta Resolución, a fin de que completen los reintegros o unan a sus solicitudes, en su caso, los recibos que acrediten el pago de derechos por formación de expediente y de examen, entendiéndose que los documentos que no sean reintegrados en el plazo indicado serán archivados sin más trámite, no surtiendo, por tanto, efecto alguno.

5.º Los concursantes comprendidos en el número tercero podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», según se previene en el párrafo segundo del artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1963.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cuenca por la que se anuncia a concurso-oposición, en su caso, la plaza de Oficial mayor de esta Corporación.

Por la presente se anuncia a concurso la plaza vacante de Oficial mayor de esta excelentísima Diputación entre Secretarios de primera categoría, y caso de no presentarse ninguno, a oposición entre Licenciados en Derecho o Ciencias Políticas.

La plaza está dotada con el 80 por 100 del sueldo base del Secretario de la Corporación, equivalente a 25.600 pesetas anuales y demás emolumentos legales que correspondan.

Las bases y cuestionarios para la oposición fueron publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca», números 62 y 65, de fecha 24 y 31 de mayo del año actual.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio.

Cuenca, 31 de mayo de 1963.—El Presidente, Guillermo RUIPÉREZ.—2.934.